



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACION DE DOS (02) INSPECTORES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DEL *Aedes aegypti* POR LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD PARA LA E.S. DE METAXENICAS EN EL JURISDICCION DEL C.S. COCACHACRA DE LA RED DE SALUD ISLAY – GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – REGION AREQUIPA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Programa de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas-Estrategia Sanitaria de Metaxenicas Red de Salud Islay

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de DOS (02) Inspectores por locación de servicios por personas naturales para realizar la Vigilancia Entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto (fumigación) del *Aedes aegypti* durante 09 meses en la provincia de Islay de la Red de Salud Islay



3. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar las actividades de Vigilancia entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto por fumigación contra el *Aedes aegypti* (en caso de brote) a fin de controlar la infestación del vector transmisor de Dengue en el ámbito de las localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay, con la finalidad de tomar decisiones de manera oportuna y así evitar la dispersión del vector y prevenir la presencia de brotes y epidemias de Dengue

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Controlar el incremento de la densidad del vector *Aedes aegypti* en localidades de la provincia de Islay que reportan su presencia.

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA	02	

Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N° 505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY



		Servicio
A. FUNCIONES DEL SERVICIO: - Realizar las actividades de Control larvario, Vigilancia entomológica, cerco entomológico y Control Adulto (fumigación en caso de brote) del <i>Aedes aegypti</i> en las localidades de la provincia de Ilay – Red de Salud Ilay en el marco de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de <i>Aedes aegypti</i>, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de <i>Aedes albopictus</i> en el territorio nacional". - Realizar las actividades de Educación sanitaria, sensibilización y difusión de las diferentes actividades en cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023. - Intervención y participación de recojo de inservibles (criaderos del vector <i>Aedes aegypti</i>) en coordinación con Promoción de la Salud y la Municipalidad correspondiente. - Realizar 20 inspecciones de viviendas por día y 500 por mes en las actividades de Control larvario y Vigilancia Entomológica. - Realizar hasta 100 viviendas por turno en el caso de nebulización espacial (Control adulto) fumigación de <i>Aedes aegypti</i> por mes en caso de brote. - Ingresar la información de las inspecciones de Vigilancia y Control Vectorial en el Aplicativo APP – DENGUE de forma diaria. - Enviar reporte diario y mensual de las inspecciones realizadas según formato solicitado. - Cumplir las normas y directivas de Bioseguridad, para garantizar la seguridad del prestador y usuario. - Custodiar y dar buen uso de los bienes, equipos, insumos y otros asignados, para el cumplimiento de sus servicios. B. REQUISITOS DE CALIFICADOR DEL POSTOR 1. FORMACIÓN ACADÉMICA: - Técnico de Enfermería titulado o egresado y/o técnico farmacia, técnico laboratorio 2. INDISPENSABLE: - Contar con celular propio en buenas condiciones (ANDROID) para el uso del aplicativo APP-DENGUE (Obligatorio). - Adjuntar Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. - Adjuntar Cuenta Interbancaria (CCI). - Adjuntar RUC vigente.		

7

Av. Vía la Salud S/N.....AV. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel. 054-235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Adjuntar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual debe de cubrir el periodo de contratación, y se presentará de ser adjudicado. - Declaración Jurada de gozar de buena salud. - Declaración Jurada de no tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales. 3. EXPERIENCIA: - Con experiencia mínima de un mes en trabajos de Vigilancia Entomológica, Control Larvario, y Control Adulto (fumigación) en entidades públicas o privadas y/o prestación de servicios en otras actividades de salud pública en entidades Públicas y/o Privadas acreditada con recibo por honorario, constancia de prestación, o contrato. 4. CAPACITACIÓN: - Certificado o constancia simple de capacitación en Ofimática básica 30 horas. - Certificado o constancia simple de capacitación en Bioseguridad 08 horas. 5. COMPETENCIAS: - Trabajo en equipo. - Trabajo bajo presión. - Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados oportunamente. - Vocación de servicio, actitud de servicio, proactividad. - Comunicación, creatividad, iniciativa. - Ética y Valores: Solidaridad y honradez.		
---	--	--

X

6. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en un plazo de 265 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

7. LUGAR DE SERVICIO:

El servicio será brindado en el ámbito de la jurisdicción del C.S. Cocachacra y con desplazamiento a otras localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay según cronograma de actividades.

Av. Vía la Salud S/N.....AV. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

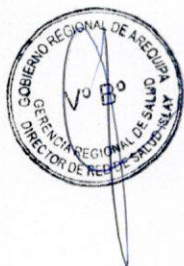
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



8. FORMA DE PAGO Y MONTO DE HONORARIOS:

El pago se realizará en soles a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional. El monto de honorario mensual por cada inspector es de DOS MIL SOLES (S/ 2,000.00), siendo un total de DIECIOCHO MIL SOLES (S/ 18,000.00) por el periodo de 265 días calendarios. El pago se efectuará al final de cada entregable a la presentación del producto correspondiente, y se pagará de la siguiente manera:

- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del primer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del segundo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del tercer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del cuarto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del quinto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del sexto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del séptimo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del octavo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del noveno entregable.



9. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- La Red de Salud Islay proporcionará los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y equipo de protección personal (EPP).
- El proveedor(a) asume por su propia cuenta y costo, el traslado, estadía, alimentación, seguros personales (de salud, vida y/o complementario por trabajo de riesgo), trámites y cualquier otro aspecto o concepto vinculado con la ejecución del servicio.
- La Red de Salud Islay – Gerencia Regional de Salud Arequipa-Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental no asume ninguna responsabilidad ni reconoce ningún gasto por los conceptos señalados en el párrafo anterior.
- El proveedor(a) tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes que se encuentra registrado en el inventario del Establecimiento de Salud, caso contrario tendrá que reponer el bien valorizado por el área de Patrimonio.
- El proveedor(a) deberá guardar reserva y confidencialidad de los asuntos e información que por efectos de la realización del servicio conozca y/o tenga acceso.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Conformidad del servicio será otorgada en el plazo máximo de 07 días calendarios por el Coordinador de Enfermedades Metaxénicas de la Red de Salud Islay y V°B° del Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay

Dichos entregables deberán contener:

- Recibo de honorarios.
- Constancia de suspensión de 4ta categoría por corresponder.
- Informe del entregable en cumplimiento de actividades.

Los entregables deberán ser presentados, culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

*Av. Vía la Salud S/N.....AV. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
7d:054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ENTREGABLES:

1er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 30 días calendarios de emitida la orden de servicio.

2do Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 60 días calendarios de emitida la orden de servicio.

3er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 90 días calendarios de emitida la orden de servicio.

4to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 120 días calendarios de emitida la orden de servicio.

5to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 150 días calendarios de emitida la orden de servicio.

6to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 180 días calendarios de emitida la orden de servicio.

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 -
Detrás del Servicio de Psiquiatría Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



7mo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 210 días calendarios de emitida la orden de servicio.

8vo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 240 días calendarios de emitida la orden de servicio.

9no Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 265 días calendarios de emitida la orden de servicio.



11. PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a al siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumplan completamente la presentación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Av. Vía la Salud S/N.....AV. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

12. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCION:

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes". Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GERESA.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la GERESA pueda accionar.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
[Signature]
Jorge Carlos Nieto Chambi
BLOCO: 07P 11427
COORD. DE E.S. METABOLICAS Y ZOOLOGIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
[Signature]
MED. GUIDO FERRER CAMAYANA HUIA
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 27021

Av. Via la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrion N°505 -
Detrás del Servicio de Psiquiatría Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACION DE DOS (02) INSPECTORES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DEL *Aedes aegypti* POR LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD PARA LA E.S. DE METAXENICAS EN EL JURISDICCION DEL C.S. LA CURVA DE LA RED DE SALUD ISLAY – GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – REGION AREQUIPA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Programa de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas-Estrategia Sanitaria de Metaxenicas Red de Salud Islay

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de DOS (02) Inspectores por locación de servicios por personas naturales para realizar la Vigilancia Entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto (fumigación) del *Aedes aegypti* durante 09 meses en la provincia de Islay de la Red de Salud Islay

3. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar las actividades de Vigilancia entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto por fumigación contra el *Aedes aegypti* (en caso de brote) a fin de controlar la infestación del vector transmisor de Dengue en el ámbito de las localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay, con la finalidad de tomar decisiones de manera oportuna y así evitar la dispersión del vector y prevenir la presencia de brotes y epidemias de Dengue

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Controlar el incremento de la densidad del vector *Aedes aegypti* en localidades de la provincia de Islay que reportan su presencia.

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA	02	Servicio

Av. Vía la Salud S/M.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



A. FUNCIONES DEL SERVICIO: - Realizar las actividades de Control larvario, Vigilancia entomológica, cerco entomológico y Control Adulto (fumigación en caso de brote) del <i>Aedes aegypti</i> en las localidades de la provincia de Islay – Red de Salud Islay en el marco de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de <i>Aedes aegypti</i>, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de <i>Aedes albopictus</i> en el territorio nacional". - Realizar las actividades de Educación sanitaria, sensibilización y difusión de las diferentes actividades en cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023. - Intervención y participación de recojo de inservibles (criaderos del vector <i>Aedes aegypti</i>) en coordinación con Promoción de la Salud y la Municipalidad correspondiente. - Realizar 20 inspecciones de viviendas por día y 500 por mes en las actividades de Control larvario y Vigilancia Entomológica. - Realizar hasta 100 viviendas por turno en el caso de nebulización espacial (Control adulto) fumigación de <i>Aedes aegypti</i> por mes en caso de brote. - Ingresar la información de las inspecciones de Vigilancia y Control Vectorial en el Aplicativo APP – DENGUE de forma diaria. - Enviar reporte diario y mensual de las inspecciones realizadas según formato solicitado. - Cumplir las normas y directivas de Bioseguridad, para garantizar la seguridad del prestador y usuario. - Custodiar y dar buen uso de los bienes, equipos, insumos y otros asignados, para el cumplimiento de sus servicios. B. REQUISITOS DE CALIFICADOR DEL POSTOR 1. FORMACIÓN ACADÉMICA: - Técnico de Enfermería titulado o egresado y/o técnico en farmacia, técnico en laboratorio 2. INDISPENSABLE: - Contar con celular propio en buenas condiciones (ANDROID) para el uso del aplicativo APP-DENGUE (Obligatorio). - Adjuntar Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. - Adjuntar Cuenta Interbancaria (CCI). - Adjuntar RUC vigente.		
---	--	--

g

Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

	- Adjuntar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual debe de cubrir el periodo de contratación, y se presentará de ser adjudicado. - Declaración Jurada de gozar de buena salud. - Declaración Jurada de no tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales. 3. EXPERIENCIA: - Con experiencia mínima de un mes en trabajos de Vigilancia Entomológica, Control Larvario, y Control Adulto (fumigación) en entidades públicas o privadas y/o prestación de servicios en otras actividades de salud pública en entidades Públicas y/o Privadas acreditada con recibo por honorario, constancia de prestación, o contrato. 4. CAPACITACIÓN: - Certificado o constancia simple de capacitación en Ofimática básica 30 horas. - Certificado o constancia simple de capacitación en Bioseguridad 08 horas. 5. COMPETENCIAS: - Trabajo en equipo. - Trabajo bajo presión. - Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados oportunamente. - Vocación de servicio, actitud de servicio, proactividad. - Comunicación, creatividad, iniciativa. - Ética y Valores: Solidaridad y honradez.		
--	---	--	--



X

6. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en un plazo de 265 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

7. LUGAR DE SERVICIO:

El servicio será brindado en el ámbito de la jurisdicción del C.S. La Curva y con desplazamiento a otras localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay según cronograma de actividades.

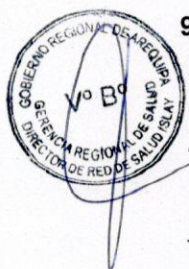
*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



8. FORMA DE PAGO Y MONTO DE HONORARIOS:

El pago se realizará en soles a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional. El monto de honorario mensual por cada inspector es de DOS MIL SOLES (S/ 2,000.00), siendo un total de DIECIOCHO MIL SOLES (S/ 18,000.00) por el período de 265 días calendarios. El pago se efectuará al final de cada entregable a la presentación del producto correspondiente, y se pagará de la siguiente manera:

- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del primer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del segundo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del tercer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del cuarto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del quinto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del sexto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del séptimo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del octavo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del noveno entregable.



9. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- La Red de Salud Islay proporcionará los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y equipo de protección personal (EPP).
- El proveedor(a) asume por su propia cuenta y costo, el traslado, estadía, alimentación, seguros personales (de salud, vida y/o complementario por trabajo de riesgo), trámites y cualquier otro aspecto o concepto vinculado con la ejecución del servicio.
- La Red de Salud Islay – Gerencia Regional de Salud Arequipa-Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental no asume ninguna responsabilidad ni reconoce ningún gasto por los conceptos señalados en el párrafo anterior.
- El proveedor(a) tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes que se encuentra registrado en el inventario del Establecimiento de Salud, caso contrario tendrá que reponer el bien valorizado por el área de Patrimonio.
- El proveedor(a) deberá guardar reserva y confidencialidad de los asuntos e información que por efectos de la realización del servicio conozca y/o tenga acceso.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Conformidad del servicio será otorgada en un plazo máximo de 07 días calendarios por el Coordinador de Enfermedades Metaxénicas de la Red de Salud Islay y V°B° del Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay

Dichos entregables deberán contener:

- Recibo de honorarios.
- Constancia de suspensión de 4ta categoría por corresponder.
- Informe del entregable en cumplimiento de actividades.

Los entregables deberán ser presentados, culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



ENTREGABLES:

1er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 30 días calendarios de emitida la orden de servicio.

2do Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 60 días calendarios de emitida la orden de servicio.

3er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 90 días calendarios de emitida la orden de servicio.

4to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 120 días calendarios de emitida la orden de servicio.

5to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 150 días calendarios de emitida la orden de servicio.

6to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 180 días calendarios de emitida la orden de servicio.

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel.: 054-235155*



X



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



7mo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 210 días calendarios de emitida la orden de servicio.

8vo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 240 días calendarios de emitida la orden de servicio.

9no Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 265 días calendarios de emitida la orden de servicio.



11. PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a al siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumplan completamente la presentación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel.: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



12. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCION:

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes". Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GERESA.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la GERESA pueda accionar.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
.....
Jose Carlos Nieto Chambi
BLCU: COP 11427
COORD DE E.S. METAXENICAS Y ZOONOSIS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
.....
MED. GUIDO FERRER CAHUANA HUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 27051

Au. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 -
Detrás del Servicio de Psiquiatría - Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054- 235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACION DE DOS (02) INSPECTORES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DEL *Aedes aegypti* POR LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD PARA LA E.S. DE METAXENICAS EN EL JURISDICCION DEL C.S. LA PUNTA DE LA RED DE SALUD ISLAY – GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – REGION AREQUIPA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Programa de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas-Estrategia Sanitaria de Metaxenicas Red de Salud Islay

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de DOS (02) Inspectores por locación de servicios por personas naturales para realizar la Vigilancia Entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto (fumigación) del *Aedes aegypti* durante 09 meses en la provincia de Islay de la Red de Salud Islay



3. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar las actividades de Vigilancia entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto por fumigación contra el *Aedes aegypti* (en caso de brote) a fin de controlar la infestación del vector transmisor de Dengue en el ámbito de las localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay, con la finalidad de tomar decisiones de manera oportuna y así evitar la dispersión del vector y prevenir la presencia de brotes y epidemias de Dengue

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Controlar el incremento de la densidad del vector *Aedes aegypti* en localidades de la provincia de Islay que reportan su presencia.

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA	02	Servicio

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054- 235155*



A. FUNCIONES DEL SERVICIO: - Realizar las actividades de Control larvario, Vigilancia entomológica, cerco entomológico y Control Adulto (fumigación en caso de brote) del <i>Aedes aegypti</i> en las localidades de la provincia de Islay – Red de Salud Islay en el marco de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de <i>Aedes aegypti</i>, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de <i>Aedes albopictus</i> en el territorio nacional". - Realizar las actividades de Educación sanitaria, sensibilización y difusión de las diferentes actividades en cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023. - Intervención y participación de recojo de inservibles (criaderos del vector <i>Aedes aegypti</i>) en coordinación con Promoción de la Salud y la Municipalidad correspondiente. - Realizar 20 inspecciones de viviendas por día y 500 por mes en las actividades de Control larvario y Vigilancia Entomológica. - Realizar hasta 100 viviendas por turno en el caso de nebulización espacial (Control adulto) fumigación de <i>Aedes aegypti</i> por mes en caso de brote. - Ingresar la información de las inspecciones de Vigilancia y Control Vectorial en el Aplicativo APP – DENGUE de forma diaria. - Enviar reporte diario y mensual de las inspecciones realizadas según formato solicitado. - Cumplir las normas y directivas de Bioseguridad, para garantizar la seguridad del prestador y usuario. - Custodiar y dar buen uso de los bienes, equipos, insumos y otros asignados, para el cumplimiento de sus servicios. B. REQUISITOS DE CALIFICADOR DEL POSTOR 1. FORMACIÓN ACADÉMICA: - Técnico de Enfermería titulado o egresado y/o técnico en farmacia, técnico en laboratorio 2. INDISPENSABLE: - Contar con celular propio en buenas condiciones (ANDROID) para el uso del aplicativo APP-DENGUE (Obligatorio). - Adjuntar Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. - Adjuntar Cuenta Interbancaria (CCI). - Adjuntar con RUC vigente.		
--	--	--

Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel.: 054-235155



- Adjuntar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual debe de cubrir el periodo de contratación, y se presentará de ser adjudicado. - Declaración Jurada de gozar de buena salud. - Declaración Jurada de no tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales. 3. EXPERIENCIA: - Con experiencia mínima de un mes en trabajos de Vigilancia Entomológica, Control Larvario, y Control Adulto (fumigación) en entidades públicas o privadas y/o prestación de servicios en otras actividades de salud pública en entidades Públicas y/o Privadas acreditada con recibo por honorario, constancia de prestación, o contrato. 4. CAPACITACIÓN: - Certificado o constancia simple de capacitación en Ofimática básica 30 horas. - Certificado o constancia simple de capacitación en Bioseguridad 08 horas. 5. COMPETENCIAS: - Trabajo en equipo. - Trabajo bajo presión. - Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados oportunamente. - Vocación de servicio, actitud de servicio, proactividad. - Comunicación, creatividad, iniciativa. - Ética y Valores: Solidaridad y honradez.		
---	--	--

6. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en un plazo de 265 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

7. LUGAR DE SERVICIO:

El servicio será brindado en el ámbito de la jurisdicción del C.S. La Punta y con desplazamiento a otras localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay según cronograma de actividades.

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 -
Detrás del Servicio de Psiquiatría - Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054- 235155*



8. FORMA DE PAGO Y MONTO DE HONORARIOS:

El pago se realizará en soles a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional. El monto de honorario mensual por cada inspector es de DOS MIL SOLES (S/ 2,000.00), siendo un total de DIECIOCHO MIL SOLES (S/ 18,000.00) por el período de 265 días calendarios. El pago se efectuará al final de cada entregable a la presentación del producto correspondiente, y se pagará de la siguiente manera:

- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del primer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del segundo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del tercer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del cuarto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del quinto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del sexto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del séptimo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del octavo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del noveno entregable.



9. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- La Red de Salud Islay proporcionará los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y equipo de protección personal (EPP).
- El proveedor(a) asume por su propia cuenta y costo, el traslado, estadía, alimentación, seguros personales (de salud, vida y/o complementario por trabajo de riesgo), trámites y cualquier otro aspecto o concepto vinculado con la ejecución del servicio.
- La Red de Salud Islay – Gerencia Regional de Salud Arequipa-Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental no asume ninguna responsabilidad ni reconoce ningún gasto por los conceptos señalados en el párrafo anterior.
- El proveedor(a) tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes que se encuentra registrado en el inventario del Establecimiento de Salud, caso contrario tendrá que reponer el bien valorizado por el área de Patrimonio.
- El proveedor(a) deberá guardar reserva y confidencialidad de los asuntos e información que por efectos de la realización del servicio conozca y/o tenga acceso.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Conformidad del servicio será otorgada en el plazo máximo de 07 días calendarios por el Coordinador de Enfermedades Metaxénicas de la Red de Salud Islay y V°B° del Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay

Dichos entregables deberán contener:

- Recibo de honorarios.
- Constancia de suspensión de 4ta categoría por corresponder.
- Informe del entregable en cumplimiento de actividades.

Los entregables deberán ser presentados, culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



ENTREGABLES:

1er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 30 días calendarios de emitida la orden de servicio.

2do Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 60 días calendarios de emitida la orden de servicio.

3er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 90 días calendarios de emitida la orden de servicio.

4to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 120 días calendarios de emitida la orden de servicio.

5to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 150 días calendarios de emitida la orden de servicio.

6to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 180 días calendarios de emitida la orden de servicio.

Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 -
Detrás del Servicio de Psiquiatría - Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



7mo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 210 días calendarios de emitida la orden de servicio.

8vo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 240 días calendarios de emitida la orden de servicio.

9no Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 265 días calendarios de emitida la orden de servicio.



11. PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a al siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumplan completamente la presentación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



12. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCION:

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes". Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GERESA. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la GERESA pueda accionar.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
[Signature]
JOSÉ CARLOS NIETO CHAMBI
B.LCO. CDP 11427
COORD. DE E.S. METAXENICAS Y ZOONOSIS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
[Signature]
MED. GUIDO FERRER CAHUANA HUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 27851

*Au. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 -
Detrás del Servicio de Psiquiatría - Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACION DE DOS (02) INSPECTORES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DEL *Aedes aegypti* POR LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD PARA LA E.S. DE METAXENICAS EN EL JURISDICCION DEL C.S. MATARANI DE LA RED DE SALUD ISLAY – GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – REGION AREQUIPA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Programa de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas-Estrategia Sanitaria de Metaxenicas Red de Salud Islay

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de DOS (02) Inspectores por locación de servicios por personas naturales para realizar la Vigilancia Entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto (fumigación) del *Aedes aegypti* durante 09 meses en la provincia de Islay de la Red de Salud Islay



3. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar las actividades de Vigilancia entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto por fumigación contra el *Aedes aegypti* (en caso de brote) a fin de controlar la infestación del vector transmisor de Dengue en el ámbito de las localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay, con la finalidad de tomar decisiones de manera oportuna y así evitar la dispersión del vector y prevenir la presencia de brotes y epidemias de Dengue

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Controlar el incremento de la densidad del vector *Aedes aegypti* en localidades de la provincia de Islay que reportan su presencia.

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA	02	Servicio

*Av. Via la Salud S/N.....AV. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



A. FUNCIONES DEL SERVICIO: - Realizar las actividades de Control larvario, Vigilancia entomológica, cerco entomológico y Control Adulto (fumigación en caso de brote) del <i>Aedes aegypti</i> en las localidades de la provincia de Islay – Red de Salud Islay en el marco de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de <i>Aedes aegypti</i>, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de <i>Aedes albopictus</i> en el territorio nacional". - Realizar las actividades de Educación sanitaria, sensibilización y difusión de las diferentes actividades en cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023. - Intervención y participación de recojo de inservibles (criaderos del vector <i>Aedes aegypti</i>) en coordinación con Promoción de la Salud y la Municipalidad correspondiente. - Realizar 20 inspecciones de viviendas por día y 500 por mes en las actividades de Control larvario y Vigilancia Entomológica. - Realizar hasta 100 viviendas por turno en el caso de nebulización espacial (Control adulto) fumigación de <i>Aedes aegypti</i> por mes en caso de brote. - Ingresar la información de las inspecciones de Vigilancia y Control Vectorial en el Aplicativo APP – DENGUE de forma diaria. - Enviar reporte diario y mensual de las inspecciones realizadas según formato solicitado. - Cumplir las normas y directivas de Bioseguridad, para garantizar la seguridad del prestador y usuario. - Custodiar y dar buen uso de los bienes, equipos, insumos y otros asignados, para el cumplimiento de sus servicios. B. REQUISITOS DE CALIFICADOR DEL POSTOR 1. FORMACIÓN ACADÉMICA: - Técnico de Enfermería titulado o egresado y/o técnico en farmacia, técnico en laboratorio 2. INDISPENSABLE: - Contar con celular propio en buenas condiciones (ANDROID) para el uso del aplicativo APP-DENGUE (Obligatorio). - Adjuntar Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. - Adjuntar Cuenta Interbancaria (CCI). - Adjuntar RUC vigente.		
--	--	--

[Handwritten signature]

Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel.: 054-235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- Adjuntar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual debe de cubrir el periodo de contratación, y se presentará de ser adjudicado. - Declaración Jurada de gozar de buena salud. - Declaración Jurada de no tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales. 3. EXPERIENCIA: - Con experiencia mínima de un mes en trabajos de Vigilancia Entomológica, Control Larvario, y Control Adulto (fumigación) en entidades públicas o privadas y/o prestación de servicios en otras actividades de salud pública en entidades Públicas y/o Privadas acreditada con recibo por honorario, constancia de prestación, o contrato. 4. CAPACITACIÓN: - Certificado o constancia simple de capacitación en Ofimática básica 30 horas. - Certificado o constancia simple de capacitación en Bioseguridad 08 horas. 5. COMPETENCIAS: - Trabajo en equipo. - Trabajo bajo presión. - Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados oportunamente. - Vocación de servicio, actitud de servicio, proactividad. - Comunicación, creatividad, iniciativa. - Ética y Valores: Solidaridad y honradez.		
---	--	--

[Handwritten signature]

6. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en un plazo de 265 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

7. LUGAR DE SERVICIO:

El servicio será brindado en el ámbito de la jurisdicción del C.S. Matarani y con desplazamiento a otras localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay según cronograma de actividades.

*Au. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



8. FORMA DE PAGO Y MONTO DE HONORARIOS:

El pago se realizará en soles a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional. El monto de honorario mensual por cada inspector es de DOS MIL SOLES (S/ 2,000.00), siendo un total de DIECIOCHO MIL SOLES (S/. 18,000.00) por el período de 265 días calendarios. El pago se efectuará al final de cada entregable a la presentación del producto correspondiente, y se pagará de la siguiente manera:

- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del primer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del segundo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del tercer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del cuarto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del quinto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del sexto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del séptimo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del octavo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del noveno entregable.

9. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- La Red de Salud Islay proporcionará los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y equipo de protección personal (EPP).
- El proveedor(a) asume por su propia cuenta y costo, el traslado, estadía, alimentación, seguros personales (de salud, vida y/o complementario por trabajo de riesgo), trámites y cualquier otro aspecto o concepto vinculado con la ejecución del servicio.
- La Red de Salud Islay – Gerencia Regional de Salud Arequipa-Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental no asume ninguna responsabilidad ni reconoce ningún gasto por los conceptos señalados en el párrafo anterior.
- El proveedor(a) tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes que se encuentra registrado en el inventario del Establecimiento de Salud, caso contrario tendrá que reponer el bien valorizado por el área de Patrimonio.
- El proveedor(a) deberá guardar reserva y confidencialidad de los asuntos e información que por efectos de la realización del servicio conozca y/o tenga acceso.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Conformidad del servicio será otorgada en un plazo máximo de 07 días calendarios por el Coordinador de Enfermedades Metaxénicas de la Red de Salud Islay y V°B° del Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay

Dichos entregables deberán contener:

- Recibo de honorarios.
- Constancia de suspensión de 4ta categoría por corresponder.
- Informe del entregable en cumplimiento de actividades.

Los entregables deberán ser presentados, culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054- 235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ENTREGABLES:

1er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 30 días calendarios de emitida la orden de servicio.

2do Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 60 días calendarios de emitida la orden de servicio.

3er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 90 días calendarios de emitida la orden de servicio.

4to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 120 días calendarios de emitida la orden de servicio.

5to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 150 días calendarios de emitida la orden de servicio.

6to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 180 días calendarios de emitida la orden de servicio.

*Au. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N° 505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

7mo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 210 días calendarios de emitida la orden de servicio.

8vo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 240 días calendarios de emitida la orden de servicio.



9no Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 265 días calendarios de emitida la orden de servicio.

11. PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a al siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumplan completamente la presentación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o ser el caso, del Ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



12. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCION:

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes". Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GERESA.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la GERESA pueda accionar.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
Vº Bº
Jose Carlos Nieto Chambi
BLCO. 20P 11427
COORD. DE E.S. METAXENICAS Y ZOONOSIS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
MED. GUIDO FERRER CAHUANA HUALP
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 27051

Av. Via la Salud S/M.....AV. Daniel Alcides Carrion N°505 -
Detrás del Servicio de Psiquiatría - Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACION DE DOS (02) INSPECTORES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DEL *Aedes aegypti* POR LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD PARA LA E.S. DE METAXENICAS EN EL JURISDICCION DEL P.S. EL ARENAL DE LA RED DE SALUD ISLAY – GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – REGION AREQUIPA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Programa de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas-Estrategia Sanitaria de Metaxenicas Red de Salud Islay



2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de DOS (02) Inspectores por locación de servicios por personas naturales para realizar la Vigilancia Entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto (fumigación) del *Aedes aegypti* durante 09 meses en la provincia de Islay de la Red de Salud Islay

3. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar las actividades de Vigilancia entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto por fumigación contra el *Aedes aegypti* (en caso de brote) a fin de controlar la infestación del vector transmisor de Dengue en el ámbito de las localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay, con la finalidad de tomar decisiones de manera oportuna y así evitar la dispersión del vector y prevenir la presencia de brotes y epidemias de Dengue

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Controlar el incremento de la densidad del vector *Aedes aegypti* en localidades de la provincia de Islay que reportan su presencia.

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA	02	

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



	Servicio
A. FUNCIONES DEL SERVICIO: - Realizar las actividades de Control larvario, Vigilancia entomológica, cerco entomológico y Control Adulto (fumigación en caso de brote) del <i>Aedes aegypti</i> en las localidades de la provincia de Islay – Red de Salud Islay en el marco de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de <i>Aedes aegypti</i>, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de <i>Aedes albopictus</i> en el territorio nacional". - Realizar las actividades de Educación sanitaria, sensibilización y difusión de las diferentes actividades en cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023. - Intervención y participación de recojo de inservibles (criaderos del vector <i>Aedes aegypti</i>) en coordinación con Promoción de la Salud y la Municipalidad correspondiente. - Realizar 20 inspecciones de viviendas por día y 500 por mes en las actividades de Control larvario y Vigilancia Entomológica. - Realizar hasta 100 viviendas por turno en el caso de nebulización espacial (Control adulto) fumigación de <i>Aedes aegypti</i> por mes en caso de brote. - Ingresar la información de las inspecciones de Vigilancia y Control Vectorial en el Aplicativo APP – DENGUE de forma diaria. - Enviar reporte diario y mensual de las inspecciones realizadas según formato solicitado. - Cumplir las normas y directivas de Bioseguridad, para garantizar la seguridad del prestador y usuario. - Custodiar y dar buen uso de los bienes, equipos, insumos y otros asignados, para el cumplimiento de sus servicios. B. REQUISITOS DE CALIFICADOR DEL POSTOR 1. FORMACIÓN ACADÉMICA: - Técnico de Enfermería titulado o egresado y/o técnico en farmacia, técnico en laboratorio 2. INDISPENSABLE: - Contar con celular propio en buenas condiciones (ANDROID) para el uso del aplicativo APP-DENGUE (Obligatorio). - Adjuntar Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. Adjuntar Cuenta Interbancaria (CCI). - Adjuntar RUC vigente.	

Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



- Adjuntar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual debe de cubrir el periodo de contratación, y se presentará de ser adjudicado. - Declaración Jurada de gozar de buena salud. - Declaración Jurada de no tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales. 3. EXPERIENCIA: - Con experiencia mínima de un mes en trabajos de Vigilancia Entomológica, Control Larvario, y Control Adulto (fumigación) en entidades públicas o privadas y/o prestación de servicios en otras actividades de salud pública en entidades Públicas y/o Privadas acreditada con recibo por honorario, constancia de prestación, o contrato. 4. CAPACITACIÓN: - Certificado o constancia simple de capacitación en Ofimática básica 30 horas. - Certificado o constancia simple de capacitación en Bioseguridad 08 horas. 5. COMPETENCIAS: - Trabajo en equipo. - Trabajo bajo presión. - Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados oportunamente. - Vocación de servicio, actitud de servicio, proactividad. - Comunicación, creatividad, iniciativa. - Ética y Valores: Solidaridad y honradez.		
---	--	--

6. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en un plazo de 265 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

7. LUGAR DE SERVICIO:

El servicio será brindado en el ámbito de la jurisdicción del P.S. El Arenal y con desplazamiento a otras localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay según cronograma de actividades.

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



8. FORMA DE PAGO Y MONTO DE HONORARIOS:

El pago se realizará en soles a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional. El monto de honorario mensual por cada inspector es de DOS MIL SOLES (S/ 2,000.00), siendo un total de DIECIOCHO MIL SOLES (S/ 18,000.00) por el período de 265 días calendarios. El pago se efectuará al final de cada entregable a la presentación del producto correspondiente, y se pagará de la siguiente manera:

- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del primer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del segundo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del tercer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del cuarto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del quinto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del sexto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del séptimo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del octavo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del noveno entregable.



9. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- La Red de Salud Islay proporcionará los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y equipo de protección personal (EPP).
- El proveedor(a) asume por su propia cuenta y costo, el traslado, estadía, alimentación, seguros personales (de salud, vida y/o complementario por trabajo de riesgo), trámites y cualquier otro aspecto o concepto vinculado con la ejecución del servicio.
- La Red de Salud Islay – Gerencia Regional de Salud Arequipa-Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental no asume ninguna responsabilidad ni reconoce ningún gasto por los conceptos señalados en el párrafo anterior.
- El proveedor(a) tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes que se encuentra registrado en el inventario del Establecimiento de Salud, caso contrario tendrá que reponer el bien valorizado por el área de Patrimonio.
- El proveedor(a) deberá guardar reserva y confidencialidad de los asuntos e información que por efectos de la realización del servicio conozca y/o tenga acceso.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Conformidad del servicio será otorgada en un plazo máximo de 07 días calendarios por el Coordinador de Enfermedades Metaxénicas de la Red de Salud Islay y V°B° del Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay

Dichos entregables deberán contener:

- Recibo de honorarios.
- Constancia de suspensión de 4ta categoría por corresponder.
- Informe del entregable en cumplimiento de actividades.

Los entregables deberán ser presentados, culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



ENTREGABLES:

1er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 30 días calendarios de emitida la orden de servicio.

2do Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 60 días calendarios de emitida la orden de servicio.



3er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 90 días calendarios de emitida la orden de servicio.

X

4to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 120 días calendarios de emitida la orden de servicio.

5to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 150 días calendarios de emitida la orden de servicio.

6to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 180 días calendarios de emitida la orden de servicio.

*Av. Vía la Salud S/N.....AV. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



7mo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 210 días calendarios de emitida la orden de servicio.

8vo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 240 días calendarios de emitida la orden de servicio.



9no Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 265 días calendarios de emitida la orden de servicio.

11. PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a al siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumplan completamente la presentación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o ser el caso, del Ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



12. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCION:

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes". Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GERESA.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la GERESA pueda accionar.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA
.....
JOSÉ CARLOS NIETO CHAMBI
B.LCO. CDP 11427
COORD. DE E.S. METABOLICAS Y ZOONOSIS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA
.....
MED. GUIDO FERRER CAHUANA HUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 27051

*Au. Via la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 -
Detrás del Servicio de Psiquiatría - Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACION DE DOS (02) INSPECTORES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DEL *Aedes aegypti* POR LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD PARA LA E.S. DE METAXENICAS EN EL JURISDICCION DEL P.S. MEJIA DE LA RED DE SALUD ISLAY – GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – REGION AREQUIPA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Programa de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas-Estrategia Sanitaria de Metaxenicas Red de Salud Islay

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de DOS (02) Inspectores por locación de servicios por personas naturales para realizar la Vigilancia Entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto (fumigación) del *Aedes aegypti* durante 09 meses en la provincia de Islay de la Red de Salud Islay

3. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar las actividades de Vigilancia entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto por fumigación contra el *Aedes aegypti* (en caso de brote) a fin de controlar la infestación del vector transmisor de Dengue en el ámbito de las localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay, con la finalidad de tomar decisiones de manera oportuna y así evitar la dispersión del vector y prevenir la presencia de brotes y epidemias de Dengue

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Controlar el incremento de la densidad del vector *Aedes aegypti* en localidades de la provincia de Islay que reportan su presencia.

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA	02	Servicio

*Au. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



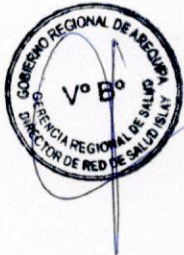
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



A. FUNCIONES DEL SERVICIO: - Realizar las actividades de Control larvario, Vigilancia entomológica, cerco entomológico y Control Adulto (fumigación en caso de brote) del <i>Aedes aegypti</i> en las localidades de la provincia de Islay – Red de Salud Islay en el marco de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de <i>Aedes aegypti</i>, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de <i>Aedes albopictus</i> en el territorio nacional". - Realizar las actividades de Educación sanitaria, sensibilización y difusión de las diferentes actividades en cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023. - Intervención y participación de recojo de inservibles (criaderos del vector <i>Aedes aegypti</i>) en coordinación con Promoción de la Salud y la Municipalidad correspondiente. - Realizar 20 inspecciones de viviendas por día y 500 por mes en las actividades de Control larvario y Vigilancia Entomológica. - Realizar hasta 100 viviendas por turno en el caso de nebulización espacial (Control adulto) fumigación de <i>Aedes aegypti</i> por mes en caso de brote. - Ingresar la información de las inspecciones de Vigilancia y Control Vectorial en el Aplicativo APP – DENGUE de forma diaria. - Enviar reporte diario y mensual de las inspecciones realizadas según formato solicitado. - Cumplir las normas y directivas de Bioseguridad, para garantizar la seguridad del prestador y usuario. - Custodiar y dar buen uso de los bienes, equipos, insumos y otros asignados, para el cumplimiento de sus servicios. B. REQUISITOS DE CALIFICADOR DEL POSTOR 1. FORMACIÓN ACADÉMICA: - Técnico de Enfermería titulado o egresado y/o técnico en farmacia, técnico en laboratorio 2. INDISPENSABLE: - Contar con celular propio en buenas condiciones (ANDROID) para el uso del aplicativo APP-DENGUE (Obligatorio). - Adjuntar Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. - Adjuntar cuenta interbancaria (CCI). - Adjuntar con RUC vigente.		
---	--	--

Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



- Adjuntar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual debe de cubrir el periodo de contratación, y se presentará de ser adjudicado. - Declaración Jurada de gozar de buena salud. - Declaración Jurada de no tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales. 3. EXPERIENCIA: - Con experiencia mínima de un mes en trabajos de Vigilancia Entomológica, Control Larvario, y Control Adulto (fumigación) en entidades públicas o privadas y/o prestación de servicios en otras actividades de salud pública en entidades Públicas y/o Privadas acreditada con recibo por honorario, constancia de prestación, o contrato. 4. CAPACITACIÓN: - Certificado o constancia simple de capacitación en Ofimática básica 30 horas. - Certificado o constancia simple de capacitación en Bioseguridad 08 horas. 5. COMPETENCIAS: - Trabajo en equipo. - Trabajo bajo presión. - Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados oportunamente. - Vocación de servicio, actitud de servicio, proactividad. - Comunicación, creatividad, iniciativa. - Ética y Valores: Solidaridad y honradez.		
---	--	--

8

6. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en un plazo de 265 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

7. LUGAR DE SERVICIO:

El servicio será brindado en el ámbito de la jurisdicción del P.S. Mejía y con desplazamiento a otras localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay según cronograma de actividades.

*Au. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



8. FORMA DE PAGO Y MONTO DE HONORARIOS:

El pago se realizará en soles a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional. El monto de honorario mensual por cada inspector es de DOS MIL SOLES (S/ 2,000.00), siendo un total de DIECIOCHO MIL SOLES (S/ 18,000.00) por el período de 265 días calendarios. El pago se efectuará al final de cada entregable a la presentación del producto correspondiente, y se pagará de la siguiente manera:

- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del primer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del segundo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del tercer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del cuarto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del quinto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del sexto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del séptimo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del octavo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del noveno entregable.

9. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- La Red de Salud Islay proporcionará los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y equipo de protección personal (EPP).
- El proveedor(a) asume por su propia cuenta y costo, el traslado, estadía, alimentación, seguros personales (de salud, vida y/o complementario por trabajo de riesgo), trámites y cualquier otro aspecto o concepto vinculado con la ejecución del servicio.
- La Red de Salud Islay – Gerencia Regional de Salud Arequipa-Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental no asume ninguna responsabilidad ni reconoce ningún gasto por los conceptos señalados en el párrafo anterior.
- El proveedor(a) tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes que se encuentra registrado en el inventario del Establecimiento de Salud, caso contrario tendrá que reponer el bien valorizado por el área de Patrimonio.
- El proveedor(a) deberá guardar reserva y confidencialidad de los asuntos e información que por efectos de la realización del servicio conozca y/o tenga acceso.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Conformidad del servicio será otorgada en un plazo máximo de 07 días calendarios por el Coordinador de Enfermedades Metaxénicas de la Red de Salud Islay y V°B° del Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay

Dichos entregables deberán contener:

- Recibo de honorarios.
- Constancia de suspensión de 4ta categoría por corresponder.
- Informe del entregable en cumplimiento de actividades.

Los entregables deberán ser presentados, culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

*Au. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ENTREGABLES:

1er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 30 días calendarios de emitida la orden de servicio.

2do Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 60 días calendarios de emitida la orden de servicio.

3er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 90 días calendarios de emitida la orden de servicio.

4to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 120 días calendarios de emitida la orden de servicio.

5to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 150 días calendarios de emitida la orden de servicio.

6to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 180 días calendarios de emitida la orden de servicio.

*Au. Vía la Salud S.M. AU. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-255155*





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



7mo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 210 días calendarios de emitida la orden de servicio.

8vo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 240 días calendarios de emitida la orden de servicio.

9no Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 265 días calendarios de emitida la orden de servicio.



11. PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a al siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumplan completamente la presentación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Av. Vía la Salud S/M.....AV. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



12. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCION:

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes". Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GERESA.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la GERESA pueda accionar.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
.....
Jose Carlos Nieto Chambi
BLCO: CPP 11427
COORD. DE E.S. METABOLICAS Y ZOONOSIS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
.....
MED. GUIDO FERRER CANUANA HUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
CNP. 27051

Av. Via la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 -
Detrás del Servicio de Psiquiatría Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACION DE DOS (02) INSPECTORES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DEL Aedes aegypti POR LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD PARA LA E.S. DE METAXENICAS EN EL JURISDICCION DEL P.S. VILLA LOURDES DE LA RED DE SALUD ISLAY – GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – REGION AREQUIPA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Programa de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas-Estrategia Sanitaria de Metaxenicas Red de Salud Islay

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de DOS (02) Inspectores por locación de servicios por personas naturales para realizar la Vigilancia Entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto (fumigación) del Aedes aegypti durante 09 meses en la provincia de Islay de la Red de Salud Islay

3. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar las actividades de Vigilancia entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto por fumigación contra el Aedes aegypti (en caso de brote) a fin de controlar la infestación del vector transmisor de Dengue en el ámbito de las localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay, con la finalidad de tomar decisiones de manera oportuna y así evitar la dispersión del vector y prevenir la presencia de brotes y epidemias de Dengue

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Controlar el incremento de la densidad del vector Aedes aegypti en localidades de la provincia de Islay que reportan su presencia.

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA	02	

Av. Vía la Salud S/N.....AV. Daniel Alcides Carrión N°505
Detrás del Servicio de Psiquiatría Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



		Servicio
A. FUNCIONES DEL SERVICIO: - Realizar las actividades de Control larvario, Vigilancia entomológica, cerco entomológico y Control Adulto (fumigación en caso de brote) del <i>Aedes aegypti</i> en las localidades de la provincia de Islay – Red de Salud Islay en el marco de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de <i>Aedes aegypti</i>, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de <i>Aedes albopictus</i> en el territorio nacional". - Realizar las actividades de Educación sanitaria, sensibilización y difusión de las diferentes actividades en cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023. - Intervención y participación de recojo de inservibles (criaderos del vector <i>Aedes aegypti</i>) en coordinación con Promoción de la Salud y la Municipalidad correspondiente. - Realizar 20 inspecciones de viviendas por día y 500 por mes en las actividades de Control larvario y Vigilancia Entomológica. - Realizar hasta 100 viviendas por turno en el caso de nebulización espacial (Control adulto) fumigación de <i>Aedes aegypti</i> por mes en caso de brote. - Ingresar la información de las inspecciones de Vigilancia y Control Vectorial en el Aplicativo APP – DENGUE de forma diaria. - Enviar reporte diario y mensual de las inspecciones realizadas según formato solicitado. - Cumplir las normas y directivas de Bioseguridad, para garantizar la seguridad del prestador y usuario. - Custodiar y dar buen uso de los bienes, equipos, insumos y otros asignados, para el cumplimiento de sus servicios. B. REQUISITOS DE CALIFICADOR DEL POSTOR 1. FORMACIÓN ACADÉMICA: - Técnico de Enfermería titulado o egresado y/o técnico en farmacia, técnico en laboratorio 2. INDISPENSABLE: - Contar con celular propio en buenas condiciones (ANDROID) para el uso del aplicativo APP-DENGUE (Obligatorio). - Adjuntar Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. - Adjuntar cuenta interbancaria (CCI). - Adjuntar RUC vigente.		



Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155



- Adjuntar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual debe de cubrir el periodo de contratación, y se presentará de ser adjudicado. - Declaración Jurada de gozar de buena salud. - Declaración Jurada de no tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales. 3. EXPERIENCIA: - Con experiencia mínima de un mes en trabajos de Vigilancia Entomológica, Control Larvario, y Control Adulto (fumigación) en entidades públicas o privadas y/o prestación de servicios en otras actividades de salud pública en entidades Públicas y/o Privadas acreditada con recibo por honorario, constancia de prestación, o contrato. 4. CAPACITACIÓN: - Certificado o constancia simple de capacitación en Ofimática básica 30 horas. - Certificado o constancia simple de capacitación en Bioseguridad 08 horas. 5. COMPETENCIAS: - Trabajo en equipo. - Trabajo bajo presión. - Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados oportunamente. - Vocación de servicio, actitud de servicio, proactividad. - Comunicación, creatividad, iniciativa. - Ética y Valores: Solidaridad y honradez.		
---	--	--

6. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en un plazo de 265 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

7. LUGAR DE SERVICIO:

El servicio será brindado en el ámbito de la jurisdicción del P.S. Villa Lourdes y con desplazamiento a otras localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay según cronograma de actividades.

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



8. FORMA DE PAGO Y MONTO DE HONORARIOS:

El pago se realizará en soles a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional. El monto de honorario mensual por cada inspector es de DOS MIL SOLES (S/ 2,000.00), siendo un total de DIECIOCHO MIL SOLES (S/ 18,000.00) por el periodo de 265 días calendarios. El pago se efectuará al final de cada entregable a la presentación del producto correspondiente, y se pagará de la siguiente manera:

- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del primer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del segundo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del tercer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del cuarto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del quinto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del sexto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del séptimo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del octavo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del noveno entregable.



9. CONDICIONES DEL SERVICIO:

- La Red de Salud Islay proporcionará los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y equipo de protección personal (EPP).
- El proveedor(a) asume por su propia cuenta y costo, el traslado, estadía, alimentación, seguros personales (de salud, vida y/o complementario por trabajo de riesgo), trámites y cualquier otro aspecto o concepto vinculado con la ejecución del servicio.
- La Red de Salud Islay – Gerencia Regional de Salud Arequipa-Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental no asume ninguna responsabilidad ni reconoce ningún gasto por los conceptos señalados en el párrafo anterior.
- El proveedor(a) tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes que se encuentra registrado en el inventario del Establecimiento de Salud, caso contrario tendrá que reponer el bien valorizado por el área de Patrimonio.
- El proveedor(a) deberá guardar reserva y confidencialidad de los asuntos e información que por efectos de la realización del servicio conozca y/o tenga acceso.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Conformidad del servicio será otorgada en un plazo máximo de 07 días calendarios por el Coordinador de Enfermedades Metaxénicas de la Red de Salud Islay y V°B° del Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay

Dichos entregables deberán contener:

- Recibo de honorarios.
- Constancia de suspensión de 4ta categoría por corresponder.
- Informe del entregable en cumplimiento de actividades.

Los entregables deberán ser presentados, culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

*Av. Via la Salud S/N. AV. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría - Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ENTREGABLES:

1er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 30 días calendarios de emitida la orden de servicio.

2do Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 60 días calendarios de emitida la orden de servicio.

3er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 90 días calendarios de emitida la orden de servicio.

4to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 120 días calendarios de emitida la orden de servicio.

5to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 150 días calendarios de emitida la orden de servicio.

6to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 180 días calendarios de emitida la orden de servicio.



✓

Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 -
Detrás del Servicio de Psiquiatría Hospital Regional Honorio Delgado
T.M. 054-235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



7mo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 210 días calendarios de emitida la orden de servicio.

8vo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 240 días calendarios de emitida la orden de servicio.

9no Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 265 días calendarios de emitida la orden de servicio.



11. PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a al siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumplan completamente la presentación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

*Au. Via la Salud SM.....AU. Daniel Alcides Carrión N°505 --
Detrás del Servicio de Psiquiatría - Hospital Regional Honorio Delgado
Tel. 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



12. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCION:

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes". Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GERESA.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la GERESA pueda accionar.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
V° B°
Jose Carlos Nieto Chambi
D.L.C.O. C.R.P. 11427
COORD. DE E.S. METAXENICAS Y ZOONOSIS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
MED. GUIDO FERRER CAHUANA HUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 27654

*Au. Via la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 --
Detrás del Servicio de Psiquiatría - Hospital Regional Honorio Delgado
78-054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACION DE DOS (02) INSPECTORES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL DEL *Aedes aegypti* POR LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD PARA LA E.S. DE METAXENICAS EN EL JURISDICCION DEL C.S. ALTO INCLAN DE LA RED DE SALUD ISLAY – GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – REGION AREQUIPA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Programa de Enfermedades Metaxenicas y Zoonoticas-Estrategia Sanitaria de Metaxenicas Red de Salud Islay

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de DOS (02) Inspectores por locación de servicios por personas naturales para realizar la Vigilancia Entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto (fumigación) del *Aedes aegypti* durante 09 meses en la provincia de Islay de la Red de Salud Islay

3. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar las actividades de Vigilancia entomológica, control larvario, cerco entomológico y control adulto por fumigación contra el *Aedes aegypti* (en caso de brote) a fin de controlar la infestación del vector transmisor de Dengue en el ámbito de las localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay, con la finalidad de tomar decisiones de manera oportuna y así evitar la dispersión del vector y prevenir la presencia de brotes y epidemias de Dengue

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Controlar el incremento de la densidad del vector *Aedes aegypti* en localidades de la provincia de Islay que reportan su presencia.

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA	02	

Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel.: 054-235155



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



	Servicio
A. FUNCIONES DEL SERVICIO: - Realizar las actividades de Control larvario, Vigilancia entomológica, cerco entomológico y Control Adulto (fumigación en caso de brote) del <i>Aedes aegypti</i> en las localidades de la provincia de Islay – Red de Salud Islay en el marco de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de <i>Aedes aegypti</i>, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de <i>Aedes albopictus</i> en el territorio nacional". - Realizar las actividades de Educación sanitaria, sensibilización y difusión de las diferentes actividades en cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N°198-MINSA/DIGESA-2023. - Intervención y participación de recojo de inservibles (criaderos del vector <i>Aedes aegypti</i>) en coordinación con Promoción de la Salud y la Municipalidad correspondiente. - Realizar 20 inspecciones de viviendas por día y 500 por mes en las actividades de Control larvario y Vigilancia Entomológica. - Realizar hasta 100 viviendas por turno en el caso de nebulización espacial (Control adulto) fumigación de <i>Aedes aegypti</i> por mes en caso de brote. - Ingresar la información de las inspecciones de Vigilancia y Control Vectorial en el Aplicativo APP – DENGUE de forma diaria. - Enviar reporte diario y mensual de las inspecciones realizadas según formato solicitado. - Cumplir las normas y directivas de Bioseguridad, para garantizar la seguridad del prestador y usuario. - Custodiar y dar buen uso de los bienes, equipos, insumos y otros asignados, para el cumplimiento de sus servicios. B. REQUISITOS DE CALIFICADOR DEL POSTOR 1. FORMACIÓN ACADÉMICA: - Técnico de Enfermería titulado o egresado y/o técnico en farmacia, técnico en laboratorio 2. INDISPENSABLE: - Contar con celular propio en buenas condiciones (ANDROID) para el uso del aplicativo APP-DENGUE (Obligatorio). - Adjuntar Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. - Adjuntar cuenta interbancaria (CCI). - Adjuntar RUC vigente.	

[Handwritten signature]

*Au. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY



- Adjuntar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual debe de cubrir el periodo de contratación, y se presentará de ser adjudicado. - Declaración Jurada de gozar de buena salud. - Declaración Jurada de no tener antecedentes Policiales, Penales y Judiciales. 3. EXPERIENCIA: - Con experiencia mínima de un mes en trabajos de Vigilancia Entomológica, Control Larvario, y Control Adulto (fumigación) en entidades públicas o privadas y/o prestación de servicios en otras actividades de salud pública en entidades Públicas y/o Privadas acreditada con recibo por honorario, constancia de prestación, o contrato. 4. CAPACITACIÓN: - Certificado o constancia simple de capacitación en Ofimática básica 30 horas. - Certificado o constancia simple de capacitación en Bioseguridad 08 horas. 5. COMPETENCIAS: - Trabajo en equipo. - Trabajo bajo presión. - Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados oportunamente. - Vocación de servicio, actitud de servicio, proactividad. - Comunicación, creatividad, iniciativa. - Ética y Valores: Solidaridad y honradez.		
---	--	--

[Handwritten signature]

6. PERIODO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en un plazo de 265 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

7. LUGAR DE SERVICIO:

El servicio será brindado en el ámbito de la jurisdicción del C.S. Alto Inclan y con desplazamiento a otras localidades de la provincia de Islay de la Red de Salud Islay según cronograma de actividades.

*Av. Vía la Salud S/N.....AV. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



8. FORMA DE PAGO Y MONTO DE HONORARIOS:

El pago se realizará en soles a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional. El monto de honorario mensual por cada inspector es de DOS MIL SOLES (S/ 2,000.00), siendo un total de DIECIOCHO MIL SOLES (S/. 18,000.00) por el período de 265 días calendarios. El pago se efectuará al final de cada entregable a la presentación del producto correspondiente, y se pagará de la siguiente manera:

- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del primer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del segundo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del tercer entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del cuarto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del quinto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del sexto entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del séptimo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del octavo entregable.
- S/ 2,000,00 (Dos Mil y 00/100 soles) al cumplimiento del noveno entregable.



9. CONDICIONES DEL SERVICIO:

La Red de Salud Islay proporcionará los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y equipo de protección personal (EPP).

El proveedor(a) asume por su propia cuenta y costo, el traslado, estadía, alimentación, seguros personales (de salud, vida y/o complementario por trabajo de riesgo), trámites y cualquier otro aspecto o concepto vinculado con la ejecución del servicio.

- La Red de Salud Islay – Gerencia Regional de Salud Arequipa-Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental no asume ninguna responsabilidad ni reconoce ningún gasto por los conceptos señalados en el párrafo anterior.
- El proveedor(a) tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes que se encuentra registrado en el inventario del Establecimiento de Salud, caso contrario tendrá que reponer el bien valorizado por el área de Patrimonio.
- El proveedor(a) deberá guardar reserva y confidencialidad de los asuntos e información que por efectos de la realización del servicio conozca y/o tenga acceso.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La Conformidad del servicio será otorgada en un plazo máximo de 07 días calendarios por el Coordinador de Enfermedades Metaxénicas de la Red de Salud Islay y V°B° del Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay

Dichos entregables deberán contener:

- Recibo de honorarios.
- Constancia de suspensión de 4ta categoría por corresponder.
- Informe del entregable en cumplimiento de actividades.

Los entregables deberán ser presentados, culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

*Av. Vía la Salud S/N.....Av. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



ENTREGABLES:

1er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 30 días calendarios de emitida la orden de servicio.

2do Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 60 días calendarios de emitida la orden de servicio.

3er Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 90 días calendarios de emitida la orden de servicio.

4to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 120 días calendarios de emitida la orden de servicio.

5to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 150 días calendarios de emitida la orden de servicio.

6to Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 180 días calendarios de emitida la orden de servicio.



*Au. Via la Salud S/N.....M. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054- 235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



7mo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 210 días calendarios de emitida la orden de servicio.

8vo Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 240 días calendarios de emitida la orden de servicio.

9no Entregable: Presentación del informe mensual de las actividades realizadas según el numeral A, que comprende el Consolidado de las 500 viviendas inspeccionadas en Control larvario y Vigilancia entomológica, cerco entomológico, control del adulto por nebulización espacial hasta 100 viviendas por turno (fumigación de *Aedes aegypti* en caso de brote), educación sanitaria, sensibilización y difusión en las viviendas inspeccionadas, participación en recojo de inservibles cuando sea el caso, lo cual estará acompañada de evidencias como informes, documentos, fotos que sustenten las actividades realizadas a los 265 días calendarios de emitida la orden de servicio.



11. PENALIDADES POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, la penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a al siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumplan completamente la presentación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

*Av. Vía la Salud S/N.....AV. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054-235155*



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



12. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCION:

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes". Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GERESA.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la GERESA pueda accionar.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
.....
Jose Carlos Nieto Chambi
BLO. QPP 1427
COORD DE E.S. METAXENICAS Y ZOONOSIS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY
.....
MED. GUIDO FERRER CAHUANA HUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 27951

Av. Vía la Salud S/N.....AV. Daniel Alcides Carrión N°505 –
Detrás del Servicio de Psiquiatría – Hospital Regional Honorio Delgado
Tel: 054- 235155